



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

Coronel Vidal, 26 de noviembre de 1997.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 232/97 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 26-11-97;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas; Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 232/97 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 21-11-96 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. Juan C. Tadey  
Secretario de Gobierno

DECRETO N°. 2014  
MCC



NORBERTO A. HEGOBURU  
Intendente Municipal

Honorble Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita

VISTO Y CONSIDERANDO:

La posibilidad de celebrar convenio de "Permiso de Uso" con la U.F.P.F.P. ( Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial) por el Galpón de Cargas de la Estación General Piran;

Que el plazo del permiso se otorga por (180) ciento ochenta días, que indefectiblemente vencerá el día 31 de Marzo de 1998 y con canon simbólico de \$ 20 (pesos veinte) mensuales;

Por Ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

— O R D E N A N Z A —

ARTICULO 1º AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la U.F.P.F.P. ( Unidad Ejecutora del programa Ferroviario Provincial) el permiso de uso precario según las condiciones de fojas 1.

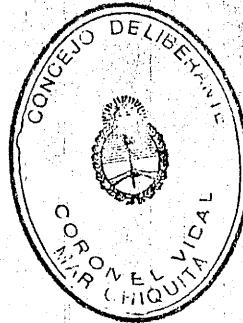
ARTICULO 2º El gasto de Pesos Ciento Veinte (\$ 120) será imputado a la Finalidad 3 Programa 7 Servicio Generales, partida 1.1.2.12.1. Convenios con Entidades del Sector Público y Privado que cuenta con fondos suficientes.

ARTICULO 3º De forma

ORDENANZA Nº 232.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Alfredo A. Ferraro  
Secretario H.C.D.



Hector E. Llamas  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

